

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00091/25

RD.98/25

Acta Nº207

Montevideo, 27 de febrero de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud formulada por la señora Lilián Sosa, relativa a la adquisición del vagón Americano Nº70.162;

RESULTANDO: I) que a fojas 2, la Gerencia de Material Rodante informa que el vagón solicitado, ubicado en estación Treinta y Tres, es carente de utilidad ferroviaria, y se encuentra en condición de ser vendido;

II) que a fojas 3, la Gerencia de Adquisiciones informa que el costo aproximado del vagón, acorde a lo estipulado en RD.137/21 del 22/VII/2021 (la cual establece un precio de U\$S300,00 la tonelada) es de U\$S4.500,00 (dólares americanos cuatro mil quinientos), dado que la tara aproximada de dicho vagón es de 15 (quince) toneladas; debiendo el mismo pesarse en balanza oficial luego, a fin de ajustar el peso y darse de baja del inventario; ---

CONSIDERANDO: lo informado, se propone acceder a lo solicitado, destacando que será de cuenta y cargo del comprador el retiro y traslado del citado bien, debiendo pesarse en balanza oficial para confirmar su peso y costo (aproximadamente 15 toneladas); ---

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) ELIMINAR del Inventario de Material Rodante el vagón Americano Nº70.162, carente de utilidad ferroviaria, sito en estación Treinta y Tres.

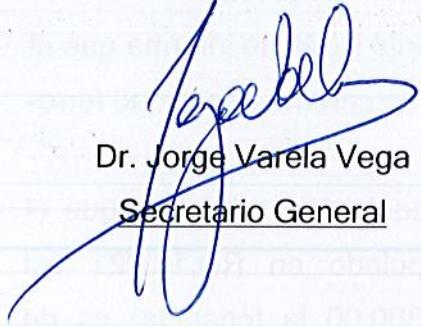
2º) AUTORIZAR la venta del vagón Americano Nº70.162, a la señora Lilián Sosa, por un precio de U\$S4.500,00 (dólares americanos cuatro mil quinientos), siendo el monto estimado y al momento del retiro se procederá a pesar en balanza autorizada, para ajustar el mismo.

3º) ESTABLECER que el peticionario deberá hacerse cargo del retiro y traslado, previo pago del referido vagón.

4º) COMUNICAR a la Gerencia de Finanzas, la presente Resolución.

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//5º) COMUNICAR al peticionante y pase a la Gerencia General, a sus efectos.--


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.

20.05.24 A continuación se adjunta la respuesta a la oficina de los servicios (1) de la Oficina de la Presidenta y el Vicepresidente de la República, en la que se informa que el presidente de la República, Dr. Andrés Manuel López Obrador, ha autorizado la ejecución de la obra de construcción de la vía férrea que se extiende entre la estación de HACIENDA 100 y la estación de HACIENDA 100, en el municipio de Tlaxco, en el estado de Tlaxcala, con una longitud de 1000 metros lineales, con una inversión estimada de 1000 millones de pesos mexicanos, que se ejecutará en un plazo de 12 meses, y que se espera que esté terminada en el año 2025. La ejecución de la obra se realizará en el marco de la estrategia de desarrollo integral de la región centro-oeste de México, que busca promover el desarrollo económico y social de la zona, así como la mejora de las condiciones de vida de la población local. La ejecución de la obra se realizará en el marco de la estrategia de desarrollo integral de la región centro-oeste de México, que busca promover el desarrollo económico y social de la zona, así como la mejora de las condiciones de vida de la población local.